

CIRCULAR SB/ 539 /2007

La Paz, 27 de julio de 2007

Señores

Presente

REF: SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA ENTIDADES FINANCIERAS (SIIEF)

Señores:

Con el objeto de brindar a los usuarios del sistema financiero, información adicional relacionada con datos institucionales y complementando la Circular SB/522/2006 de 1 de septiembre de 2006, las entidades financieras deberán incluir la siguiente información en el Sistema de la referencia:

Responsable del SARC:

 Nombre de la persona responsable del SARC en cada una de las Sucursales y Agencias de la entidad.

Mandatos:

 Nombre del mandatario, operaciones y servicios financieros encargados a éste y su ubicación.

Servicios al público

Detalle de los servicios que la oficina brinda al público.

Horario

Horario de atención al público.

Cajeros automáticos:

Características de la ubicación y medidas de seguridad.

Considerando que la incorporación y administración de datos del sistema se encuentra bajo la plataforma web, las entidades deberán incorporar la información requerida hasta el día 15 de agosto del año en curso, en los campos asignados para este efecto.



El incumplimiento a la presente circular, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Atentamente,

Marcelo Zabalaga Estrada Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.

SPA/RYS/MOC

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Título II Capítulo III - Anexo A

DETALLE DE CUENTAS	ANEXOS Título II Capítulo III	Bancos	Mutuales	Cooperativas	FFP's	Ent. 2do Piso	Almacenes	Empresas de Leasing Financiero	Buros de Crédito
I. ESTADOS DE CUENTA									
Evolución mensual de recuperación y desembolsos de cartera directa	I-1	1	✓	·	1	1		*	
Detalle de recursos canalizados al sistema financiero según estado de cartera.	I-1A					✓			
Clasificación de cartera según destino del crédito y calificación	I-1B					✓			
Clasificación de cartera según fuente de financiamiento y calificación.	I-1C					1			
130 Cartera directa, fideicomisos y cartera en 870 administración financiadas con recursos del FONVIS.	I-1D	BSO/BLA*	<i>*</i>	4	→				
Clasificacion de cartera segun destino del credito, estado y plazo.	I-1E	✓	✓	✓	✓	1		1	
120 Inversiones temporarias.	I-2		1	*	'	1		4	
115 Bancos y corresponsales del exterior.	I-3	1	*	*	*			1	
123 Inversiones en entidades financieras del Exterior.	I-4	✓						1	
Inversiones en entidades publicas no financieras de país.	I-5	1						1	
126 Inversiones en otras entidades no financieras.	I-6	1						✓	
142.99 Otros pagos anticipados.	I-7	4	1	4	4	✓			
143.01 Comisiones por cobrar.	I-8	✓	*	4	*	✓	4	*	✓
143.04 Gastos por recuperar.	I-9	✓	1	*	*	✓			
143.99 Otras partidas pendientes de cobro.	I-10	✓	4	*	*	✓		✓	
151 Bienes adquiridos o construidos para la venta.	I-11		4	✓					
152 Bienes recibidos en recuperación de créditos.	I-12	1	*	*	*			*	
Bienes recibidos en recuperación de créditos, vendidos en la gestión.	I-13	1	·	✓	4			1	
153 Bienes fuera de uso.	I-14	4	✓	1	1				4
157.01 Otros bienes realizables.	I-15		4	✓	*			✓	
163 Inversiones en entidades financieras del exterior.	I-16	*							
Inversiones en entidades publicas no financieras de país.	I-17	✓						✓	
166 Inversiones en otras entidades no financieras.	I-18	*						4	
182 Cargos diferidos.	I-19	4	*	1	1			4	
183 Partidas pendientes de imputación.	I-20	/	/	1	· ·			7	
Obligaciones con entidades financieras no sujetas a encaje.	I-21		~	✓	*				
Estratificación de depósitos.	I-22			*					
230 Obligaciones con entidades financieras.	I-23		~	·	1			✓	✓
Page 10 Detalle de operaciones de fideicomiso.	I-24	*	4	✓	*	✓			
622 Boletas de garantía contragarantizadas.	I-25	*			✓				

Título II Capítulo III - Anexo A

			ritulo il Capitulo								
DETALLE DE CUENTAS	ANEXOS Título II Capítulo III	Bancos	Mutuales	Cooperativas	FFP's	Ent. 2do Piso	Almacenes	Empresas de Leasing Financiero	Buros de Crédito		
II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL											
Información institucional.	SIIEF (C SB/522/2006) SIIEF (C SB/539/2007)	1	4	*	1	✓	1	*	4		
Número de sucursales y agencias.	SIIEF (C SB/522/2006) SIIEF (C SB/539/2006)	/	4	*	*				/		
Planilla de sueldos, discriminada por oficina principal y para cada sucursal.	II-3	✓	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Composición accionaria de las entidades financieras.	II-4	1			*	4	1	*	*		
Detalle de las personas naturales o jurídicas que durante el segundo semestre de la gestión del informe alcanzaron el cinco por ciento (5%) o más del capital pagado de la entidad. Desa-gregado a nivel de personas naturales para el caso de personas jurídicas.	II-5	~			*	*	•		*		
Declaraciones juradas correspondientes a: los nuevos y antiguos accionistas, directores, síndicos y ejecutivos a partir del 1º de enero de la gestión del informe. Asimismo, las entidades financieras y las de servicios financieros auxiliares deberán remitir las declaraciones juradas de Directores, Síndicos u Organos equivalentes y Ejecutivos de la entidac financiera, así como en caso de ser sociedades anónimas, de los accionistas cuya participación sea igual o mayor al diez por ciento (10%) del capital pagado, vinculados económicamente a la entidad por propiedad, gestión y garantías otorgadas a personas naturales o jurídicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 50º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.	II-7 II-8 II-9	•	,	*	¥	,	¥	Ŷ	*		
La información de grupos prestatarios vinculados y no vinculados a la entidad financiera, debe ser elaborada por el área de créditos en base a las declaraciones juradas presentadas a las enti-dades financieras por cada persona vinculante, conforme a lo establecido en el primer párrafo del presente punto. Dicha información consignará la firma del Gerente General como responsable y será presentado al Directorio para su aprobación, remitiendo a la Superintendencia la respectiva copia notariada del acta de aprobación.	Eliminado con Carta Circular SB/423/2007	•		*	*						
Acreencias de personas vinculadas a la entidad.	II-12	✓									
300 Patrimonio.	II-13			*							
Relación de transacciones con cheques y tarjetas de crédito de las entidades bancarias y no bancarias.	II-14	✓			✓						

(*) Con excepción de dichas entidades